

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintinueve de marzo de dos mil veintidós

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada en el memorial que antecede se ordenara oficiar a PROTECCION S A, informando el número de cedula del señor Cristian Camilo Castrillón Ramírez, tal y como fue solicitado en respuesta calendada el 27 de diciembre de 2021 por dicha entidad, al igual se oficiara a la Institución San Vicente Fundación con el fin de que se sirva aportar las colillas de pago del segundo semestre del 2020 devengados por el señor Cristian Camilo Castrillón Ramírez.

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.